Biblioteca DEPARTAMENTAL	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 2
	2020	

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 del 28/oct/1993 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos son el soporte del contrato a celebrarse y deberán contener, como mínimo, los siguientes elementos:

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Nombre del Área: ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Fecha de la orden: FEBRERO 2020

Supervisor Designado: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero cuenta con una planta de personal, que al haberse realizado un concurso de méritos con la Convocatoria 437 de 2017 - Valle del Cauca, participaron personas que ingresan a la entidad por haber ganado vacantes por mérito y otras que son retiradas por estar en provisionalidad, genera cambios en la planta de personal. Teniendo en cuenta lo anterior, y en pro de conservar la salud de los funcionarios, contribuir al diagnóstico temprano de enfermedades de posible origen laboral y de origen común, la entidad se hace participe en realizar evaluaciones médicas ocupacionales, permitiendo así obtener un diagnóstico de la Salud de sus funcionarios de forma individual, las patologías encontradas en ellos, estén o no relacionadas con el trabajo; facilitándoles un monitoreo de las condiciones de salud de los funcionarios expuestos y finalmente permitiendo la orientación en la implementación y despliegue de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica. Es necesario realizar las evaluaciones médicas ocupacionales, puesto que se garantiza el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

Los exámenes médico ocupacionales permiten identificar la aptitud médica de los funcionarios que desarrollen tareas en la entidad.

El artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, dispone que el Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo y en el numeral 1 reitera la obligación de los empleadores de "Realizar los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de

ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores." El Parágrafo del artículo 3 de la Resolución 2346 de 2007, señala que "Las evaluaciones médicas a que se refiere la presente resolución, hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud". El artículo 5o. de la Resolución 2346 de 2007, regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y establece que está a cargo del empleador en materia de salud ocupacional conocer el estado de salud de los funcionarios.

Los Exámenes Ocupacionales de Ingreso: se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo, cuyo objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores, sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea vincular respecto de sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo.

Los Exámenes Ocupacionales de Egreso: se realizan al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.

Por lo anterior, es procedente concluir que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida, razón por la cual la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, necesita contratar una empresa idónea que realice los exámenes médicos ocupacionales de ingreso y retiro, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Salud Ocupacional.

Misión: Somos una Biblioteca pública patrimonial, coordinadora de la red de bibliotecas públicas del Valle del Cauca que genera espacios de promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, escritura, oralidad, expresiones culturales y artísticas, la apropiación social de la ciencia, tecnología e

innovación, con una amplia oferta de recursos y servicios, orientada a cumplir las expectativas de la comunidad.
Visión: Para 2025 ser una entidad reconocida como un referente cultural, caracterizada por brindar servicios de calidad en el departamento del Valle del Cauca, accesible para todos los ciudadanos, aportando a la protección del medio ambiente y a la construcción de paz desde la cultura, el arte y la ciencia, consolidando La Manzana del Saber como un espacio de discusión, divulgación y apropiación del conocimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.		
2.1.Objeto:	Servicio de realización de exámenes Ocupacionales de ingreso y Egreso con Énfasis Osteomuscular, con el fin identificar condiciones de salud de algunos trabajadores de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero.	
2.2.Codigo de Clasificación	**Código** 93141808	**Actividad** Servicios de Seguridad o Salud Ocupacional
2.3.Lugar de ejecución	Santiago de Cali, Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero. Calle 5 # 24 A-91	
2.4. Plazo total de ejecución (días, meses):	El plazo de ejecución es 60 días de la suscrición del acta de inicio.	

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el Contratista tiene las siguientes obligaciones:

a. Cumplir con el objeto contractual.
b. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación y suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
c. Cumplir cada uno de los ofrecimientos hechos en su oferta.
d. Defender en todas sus actuaciones los intereses den la Biblioteca Departamental y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
e. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien,

V

actuando por fuera de la ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Entidad

f. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
g. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
h. Presentar un informe de condiciones de salud, el cual tendrá los resultados de las evaluaciones aplicadas y las recomendaciones médicas
i. Entregar el concepto médico ocupacional individual, en el cual se relacionan los hallazgos en salud y las recomendaciones médicas.
j. Entrega del certificado que acredita a la IPS como prestadora de los servicios de exámenes medico ocupacionales.
k. Entrega de copia de las licencias médicas o carta en la que se relacione la idoneidad de los profesionales encargados de aplicar los exámenes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Prestar servicios en la realización de los exámenes ocupacionales solicitados, para los servidores públicos de la Entidad:

1. Realización de 20 exámenes de Ingreso Ocupacional con énfasis Osteomuscular al personal de planta.

2. Realización de 18 exámenes de Retiro Ocupacional de con énfasis Osteomuscular al personal de planta.

4.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar y la cuantía del mismo, establecido por el presupuesto oficial del proceso, es el de mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 del 2011 y el procedimiento Aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.- ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato podrá ser hasta la suma de UN MILLON VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($1.027.267), incluido IVA, acorde con el promedio que arrojaron las cotizaciones realizadas en el mercado.

Los precios globales, deben incluir todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los

imprevistos, gastos de administración, impuestos, descuento de estampillas varias (7,2%), contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para el presente proceso es UN MILLON VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.027.267), incluido IVA, Acorde con el promedio que arrojaron las cotizaciones realizadas en el mercado.

FORMA DE PAGO: La Entidad pagara al contratista en cuotas acorde con los bienes recibidos, treinta (30) días posteriores a la presentación de la factura por parte del contratista, previa verificación por parte del supervisor, presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

6.- SOPORTE PARA TIPIFICAR, ESTIMAR, Y ASIGNAR LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO

Estimación: El contratista deberá tener en cuenta que los pagos serán efectuados por la BIBLIOTECA en los términos previstos en la minuta del contrato y de acuerdo al cronograma o PAC.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **GARANTÍAS**

Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero- DACP, con NIT. 890.399.039-9, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCION	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	10	Igual al termino de vigencia del contrato y 6 meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato

Calidad del Bien (Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015	Calidad del Bien	10	Igual al termino de vigencia del contrato y 6 meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato	

8. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN		
PERSPECTIVA	**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS**	
LEGAL	Ley 1474 de 2011 artículo 94 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015	
COMERCIAL	Descripción del bien o servicio a proveer	Prestar los servicios en la realización de los exámenes medico ocupacionales solicitados, para los servidores públicos de la Entidad
	Oferta del bien o servicio	Existen en el mercado varios proveedores que están en capacidad de prestar este servicio, información que es consultada en los diferentes procesos de selección que la Biblioteca Departamental ha llevado a cabo y donde se han presentado pluralidad de oferentes.
	Demanda del bien o servicio	Estos bienes y servicios son necesarios regularmente por personas jurídicas y naturales.
	Localización geográfica de los proveedores	TODO EL TERRITORIO NACIONAL
	Formas de distribución, comercialización u oferta del bien o servicio.	POR UNIDADES, en el mercado existen proveedores especializados en comercializar y prestar este servicio.
	Requisitos para la distribución, comercialización o prestación del	La prestación de este servicio no tiene regulación especial, solo las generales derivadas del Estatuto del Consumidor

	servicio	
	Fijaciones de precio del bien o servicio	Oferta - demanda
TÉCNICA	Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos	

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UNA ACUERDO COMERCIAL

De los Acuerdos y Tratados Internacionales en materia de contratación Pública. Las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

a) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.
b) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA EN EL ACUERDO	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	NO	NO		NO
Chile	NO	NO		NO
Estados Unidos	NO	NO		NO
El salvador	NO	NO		NO
Guatemala	NO	NO		NO
Honduras	NO	NO		NO
Liechtenstein	NO	NO		NO
Suiza	NO	NO		NO
México	NO	NO		NO
Unión	NO	NO		NO

Europea				
Comunidad Andina de Naciones	NO	NO		NO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en el SECOP II, en el cual se establece que Colombia tiene firmados tratados de Libre Comercio con Guatemala y la CAN se pudo vislumbrar que el presente proceso de contratación no está cobijado por obligaciones de carácter internacional derivada de dichos Acuerdos Comerciales o tratados de Libre Comercio, debido a que el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, tiene cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares (USD125.000).

DIALMA ALEJANDRA REYES SOTELO
Directora Administrativa y Financiera